

Mataró, sucursal en Real, 385-387, a la que se asigna el número de identificación 08-80-07.

Mollet del Vallés, sucursal en José Antonio, 33, a la que se asigna el número de identificación 08-80-08.

San Adrián de Besós, sucursal en Bogatell, 46, a la que se asigna el número de identificación 08-80-09.

Tarrasa, sucursal en avenida Caudillo, 145, a la que se asigna el número de identificación 08-80-10.

Vilafranca del Penedés, sucursal en San Francisco, 29, a la que se asigna el número de identificación 08-80-11.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Burgos, sucursal en Vitoria, 31, a la que se asigna el número de identificación 09-23-01.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Castellón, sucursal en avenida Rey don Jaime, 39, a la que se asigna el número de identificación 12-26-01.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Ciudad Real, sucursal en avenida del Rey Santo, 3, a la que se asigna el número de identificación 13-15-01.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Bañolas, sucursal en plaza Turers, 15, a la que se asigna el número de identificación 17-29-01.

Figueras, sucursal en Rutlla, 23, a la que se asigna el número de identificación 17-29-02.

Gerona, sucursal en avenida Prolongación Jaime I, sin número, a la que se asigna el número de identificación 17-29-03.

Olot, sucursal en Mulleras, 28, a la que se asigna el número de identificación 17-29-04.

Palafrugell, sucursal en Colomer, 2, a la que se asigna el número de identificación 17-29-05.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián, sucursal en Fuenterrabía, 6, a la que se asigna el número de identificación 20-28-01.

Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Guadalajara, sucursal en Doctor Benito Hernando, 18, a la que se asigna el número de identificación 19-16-01.

Demarcación de Hacienda de Huesca

Barbastro, sucursal en General Ricardos, 8, a la que se asigna el número de identificación 22-18-01.

Huesca, sucursal en Coso Bajo, 32, a la que se asigna el número de identificación 22-18-02.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

El Ferrol del Caudillo, sucursal en José Antonio, 15, a la que se asigna el número de identificación 15-32-01.

Santiago de Compostela, sucursal en Doctor Tejeiro, 22, a la que se asigna el número de identificación 15-32-02.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Balaguer, sucursal en plaza Mercadal, 50, a la que se asigna el número de identificación 25-27-01.

Lérida, sucursal en plaza España, 24, a la que se asigna el número de identificación 25-27-02.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño, sucursal en Gran Vía, 8, a la que se asigna el número de identificación 26-23-01.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, sucursal en José Ortega y Gasset, 34, a la que se asigna el número de identificación 28-73-01.

Demarcación de Hacienda de Navarra

Tudela, sucursal en Solvevilla, 1, a la que se asigna el número de identificación 31-05-01.

Exclusivamente para ingresos que hayan de verificarse en la Delegación de Hacienda, por impuestos estatales.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Oviedo, sucursal en Fray Ceferino, 3, a la que se asigna el número de identificación 33-30-01.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo, sucursal en avenida García Barbón, 14, a la que se asigna el número de identificación 54-29-01.

Demarcación de Hacienda de Segovia

Segovia, sucursal en Fernández Ladrada, 29, a la que se asigna el número de identificación 40-12-01.

Demarcación de Hacienda de Soria

Soria, sucursal en Ramón y Cajal, 8, a la que se asigna el número de identificación 42-13-01.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, sucursal en avenida Valleslano, 106, a la que se asigna el número de identificación 43-33-01.

Tortosa, sucursal en Cervantes, 6, a la que se asigna el número de identificación 43-33-02.

Valls, sucursal en Baldrich, 28, a la que se asigna el número de identificación 43-33-03.

Vendrell, sucursal en José Antonio, 29, a la que se asigna el número de identificación 43-33-04.

Vilaseca (Salou), sucursal en paseo Miramar, 8-10, a la que se asigna el número de identificación 43-33-05.

Demarcación de Hacienda de Teruel

Teruel, sucursal en plaza General Varela, 2, a la que se asigna el número de identificación 44-11-01.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Toledo, sucursal en Santa Fe, 4-A, a la que se asigna el número de identificación 45-14-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Gandía, sucursal en República Argentina, 47, a la que se asigna el número de identificación 46-47-01.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, sucursal en Gran Vía, 57-59, a la que se asigna el número de identificación 48-38-01.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

13878 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 89 concedida al Banco de Sabadell, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.

Visto el escrito formulado por el Banco de Sabadell, solicitando autorización para ampliar el servicio de Cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 89 concedida el 24 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia Maragall, en paseo de Maragall, 156, a la que se asigna el número de identificación 08-31-78.

Castellbisbal, sucursal en San Juan, 2, a la que se asigna el número de identificación 08-31-79.

San Andrés de la Barca, sucursal en plaza Anselmo Clavé, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-31-80.

San Celoni, sucursal en avenida del Caudillo, 89 a la que se asigna el número de identificación 08-31-81.

San Quirico del Vallés, sucursal en plaza del Caudillo, 9, a la que se asigna el número de identificación 08-31-82.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, sucursal en avenida José Antonio, 8, a la que se asigna el número de identificación 08-72-01.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

13879 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 17 de julio de 1976.

1 premio de 6.000.000 de pesetas para el billete número 08339

Vendido en Córdoba, Madrid, Ripoll, Málaga, Las Palmas, Sevilla, Bilbao, Albacete, Barcelona, Burgos y Alcalá de Henares.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 08338 y 08340.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 08301 al 08400, ambos inclusive (excepto el 08339).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 39

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número	76671		
Vendido en La Felguera.			
2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los billetes números 76670 y 76672.			
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 76601 al 76700, ambos inclusive (excepto el 76671).			
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número	29793		
Vendido en Córdoba, Madrid, San Sebastián, Málaga, Las Palmas, Sevilla, Bilbao, Vigo, Barcelona, San Baudilio de Llobregat y Gijón.			
2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los billetes números 29792 y 29794.			
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 29701 al 29800, ambos inclusive (excepto el 29793).			
16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en			
4308	6583		
2.480 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en			
069	235	541	727
071	271	559	761
096	391	568	811
097	398	575	831
127	484	588	855
138	487	625	908
188	511	657	979
224	515	714	—

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 139.200 premios, por un importe de 672.000.000 de pesetas.
 Madrid, 17 de julio de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

13880 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 24 de julio de 1976.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de julio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital y constará de doce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas, distribuyéndose 58.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 6.000.000 (una extracción de 5 cifras)	6.000.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras)	3.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	1.600.000
2.480 de 10.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	24.800.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	400.000
2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	150.000
2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	91.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
11.600	58.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia, Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos, cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 17 de julio de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

13881 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Susana Luquín del Peso, Gemma Soto García, Raquel Rodríguez Callejo, María Sol Pérez Rodríguez y Alfonso Naranjo Expósito.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 17 de julio de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, por delegación, Julio Menéndez Cordero.